

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

14 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 28 de abril a 9 de mayo de 2014

Establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio

Documento de trabajo presentado conjuntamente por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)

1. La situación política en el Oriente Medio es una de las más inestables del mundo. La existencia de problemas enquistados y la falta de confianza entre los países de la región han creado tensiones constantes a lo largo de las décadas.
2. Se está produciendo una acumulación de armas de destrucción en masa en la región. Algunos Estados de la zona aún no son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas o la Convención sobre las Armas Químicas. Asimismo, algunos Estados de la región aún no se han avenido a someter sus actividades nucleares al régimen de salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica. Persisten las dudas sobre la capacidad nuclear de ciertos Estados. Existe un arsenal considerable de armas químicas, y algunos Estados podrían estar participando en actividades relacionadas con la guerra biológica.
3. Para acabar de agravar la situación, las armas químicas se han utilizado de hecho en la región, en el caso del Iraq y, recientemente, de Siria, lo que desencadenó tragedias de orden humanitario. Aunque las decisiones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad se aprobaron en septiembre de 2013, y Siria pasó a ser Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas, los compromisos de las autoridades sirias relacionados con la eliminación de su arsenal de armas químicas y las instalaciones donde se fabrican todavía no se han cumplido, pese al estricto calendario fijado en la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ.



4. Las zonas libres de armas de destrucción en masa se deben establecer sobre la base de acuerdos libremente suscritos entre los Estados de la región en cuestión. Estas zonas constituyen un importante paso intermedio para la consecución del objetivo final, a saber, el desarme total. Dada la gravedad y la urgencia que reviste la situación, opinamos que el Oriente Medio es una región prioritaria para el establecimiento de una zona de este tipo.

5. Pocas palabras pueden explicar mejor el camino para seguir adelante que las de la Reina Rania de Jordania, quien dijo que “para alcanzar una paz duradera en el Oriente Medio se necesitan agallas, no armas”. Lamentablemente observamos que, 40 años después de que la Asamblea General aprobara la primera resolución en la que se pedía el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio (resolución 3263 (XXIX)), la cuestión sigue sin resolverse.

6. Desde 1980, la Asamblea General ha aprobado por consenso varias resoluciones más que sirven al mismo propósito que la resolución 3263 (XXIX). La idea también ha recibido el respaldo de varias resoluciones del Consejo de Seguridad. Desde 1991, las Conferencias Generales del Organismo Internacional de Energía Atómica han aprobado además, con carácter anual, una resolución en la que se pide la aplicación de las salvaguardias totales a todas las actividades nucleares de la región como paso necesario para el establecimiento de tal zona.

7. En la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, los Estados partes acordaron una resolución sobre el Oriente Medio, en la que se afirma que una futura zona libre de armas de destrucción en masa comprometería a las partes a no poseer, adquirir, probar, fabricar o utilizar ningún tipo de arma nuclear, química y biológica, ni sus sistemas vectores. La decisión, aprobada sin que se sometiera a votación, de prorrogar indefinidamente el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 1995 fue posible gracias a un conjunto negociado de documentos entre los que figuraban la resolución sobre el Oriente Medio y las decisiones tituladas “Consolidación del proceso de examen del Tratado” y “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme”. En el documento final de la Conferencia de Examen de 2000 (NPT/CONF.2000/28 (Parts I and II)) se recordaba y se reafirmaba la resolución de 1995.

8. En la Conferencia de Examen de 2010, los Estados partes acordaron una decisión para avanzar en esta cuestión. Los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se comprometieron a colaborar con el Secretario General para organizar una conferencia regional en la que se tratara el asunto en 2012. Posteriormente, se nombró Facilitador al Embajador finlandés, Jaakko Laajava. Lamentablemente, en 2012 no se celebró ninguna conferencia internacional sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio que contara con la asistencia de todos los países de la región conforme a arreglos libremente concertados.

9. Todos los Estados del Oriente Medio deben unirse en torno a la idea de hacer de la región una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa. Transformar al Oriente Medio en una zona de este tipo será esencial para reducir las tensiones y fomentar la confianza.

10. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme cree firmemente que los problemas que se deben resolver para crear una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio son difíciles, pero no insuperables. Si todos los países de la región muestran la voluntad política necesaria y trabajan en un espíritu de cooperación, se puede avanzar.

11. Observamos los recientes acontecimientos de la región que podrían mejorar las perspectivas de que se celebre una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme espera que se pueda mantener esta dinámica favorable.

12. La paciencia es una virtud importante cuando se trata del Oriente Medio. No obstante, también debemos ser conscientes de que el problema que nos ocupa es urgente y exige una solución rápida.

13. Acogemos con satisfacción las deliberaciones sobre una conferencia relativa al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa que tuvieron lugar en Glion (Suiza), que apoyamos y seguimos atentamente. Creemos que esas reuniones constituyen ocasiones importantes para que los países de la región se reúnan y estudien las perspectivas de una conferencia sobre este tema. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme espera que el proceso de consulta genere resultados importantes que faciliten la organización de la conferencia.

14. Los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme consideran que la decisión de aplazar la conferencia es una oportunidad desaprovechada, no una oportunidad perdida. Sin embargo, nos preocupa que un nuevo retraso o la falta de avances tangibles para organizar la conferencia pueda mermar las perspectivas de éxito de la Conferencia de Examen de 2015.

15. A este respecto, como Iniciativa de No Proliferación y Desarme, recomendamos que:

- La comunidad internacional siga prestando especial atención al objetivo final de establecer una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio;
- Los países de la región colaboren para llegar a un acuerdo sobre las disposiciones relativas a la conferencia;
- Los Organizadores y el Facilitador continúen sus iniciativas con espíritu constructivo, flexible y progresista, para lograr que la conferencia se celebre lo antes posible;
- Los Organizadores, en consultas con los países de la región, anuncien una nueva fecha para la conferencia que se ha aplazado;
- Los países de la región sigan colaborando de manera constructiva con el Facilitador, Embajador Laajava, y su equipo;
- Todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares contribuyan de manera constructiva al proceso de organización de la conferencia;

- Los países de la región colaboren para fomentar el entendimiento mutuo y la cooperación.

16. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme seguirá prestando atención a este asunto y está dispuesta a proporcionar todo el apoyo que los Organizadores y el Facilitador pudieran requerir.
